

SANTA CRUZ, 29 de noviembre de 2024

501

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero de 2021, que delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 550 de fecha 28 de octubre de 2024, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a las ciudades de Rancagua y San Fernando, el día 28 de octubre de 2024, con el objeto de **"Traslados de agentes comunitarios y presidente de desarrollo de salud, retiro de medicamentos en Hospital San Fernando y labores que requiera el servicio"**, y;

DECRETO EXENTO N° 6162

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

➤ **GUSTAVO DE JESÚS MORALES MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] Chofer.
Categoría "F" Nivel 14, Contrata.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 24.487.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:
* Siaper – Re (01)
* Finanzas (01)
* Personal (01)
* RR.HH (01)/